

Decálogo para unas oposiciones más justas y transparentes



Enseñanza

La Rioja



1. Establecer un sistema transitorio de acceso a la función pública que permita dar estabilidad a los interinos riojanos, en el que las pruebas sean no eliminatorias y la experiencia alcance el máximo.
2. Concretar y publicar los criterios de calificación de cada una de las pruebas, claramente acotados a la especialidad, así como la puntuación de cada uno de ellos.
3. Eliminar la lectura de la prueba escrita para asegurar el anonimato de los aspirantes. Los tribunales tienen que desconocer a quién evalúan. A este mismo apartado pertenece la necesidad de aumentar de dos a tres horas el tiempo para desarrollar el tema escrito.
4. Nombrar y reunir a los miembros del Tribunal con suficiente antelación para organizar todo lo relativo a las pruebas: su elaboración, criterios de corrección, etc. Dos o tres días antes del inicio de las pruebas no es tiempo suficiente para preparar y coordinar adecuadamente la oposición.
5. En la selección de los miembros del Tribunal, eliminar a los que lo hayan sido en anteriores convocatorias. En este sentido, los miembros, y especialmente el presidente del Tribunal, deben ser del cuerpo y la especialidad a evaluar.
6. El Tribunal y el opositor tienen que tener acceso a temarios objetivos, no uno de una academia o de un preparador, de antiguos opositores, etc.
7. No establecer límites de tiempo para finalizar el proceso de oposición. Se tiene que utilizar el que sea necesario para seleccionar a los mejores, como proclama constantemente la Consejería de Educación.
8. No aplicar normas o códigos no escritos, como pasar en la última prueba al mismo número de aspirantes que de plazas establecidas en la oferta de empleo.
9. Establecer en la convocatoria el protocolo de cómo se llevará a cabo la revisión de cada una de las pruebas. Además, el aspirante debería poder llevarse una copia del mismo.
10. Negociar el baremo de la convocatoria de oposiciones para introducir una serie de actualizaciones necesarias (como por ejemplo, establecer el Master como titulación académica, etc.) así como aproximar el número de horas de formación a las del resto de comunidades autónomas.